

Para: Consejo de Facultad de Medicina

De: El Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas

De nuestra mayor consideración:

El Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas comunica que, en relación con la propuesta de definición de cupos específicos para postulantes extranjeros en el concurso de Prueba Única, se ha resuelto convocar a una reunión específica para profundizar y analizar el tema.

No obstante, se informa que para el presente año, no es posible implementar cambios, dado que los tiempos administrativos y operativos necesarios ya no permiten su aplicación para este llamado.

Por tanto, durante el presente año se mantendrá el procedimiento vigente, permitiendo la participación de postulantes extranjeros únicamente en las vacantes de instituciones privadas, en competencia directa con los concursantes nacionales, tal como se ha establecido en convocatorias anteriores.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Por Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas


Dra. Mariana Buzzi

Alfama por MSP al. Presidente
del Consejo Administrador Honorario del
Sistema Nacional de Residencias Médicas


Prof. Agda Dra. Maria Laura Illescas

Escuela de Graduados, Facultad de Medicina, UdelaR
Encargada, Dirección Técnica del Consejo Honorario
del Sistema Nacional de Residencias Médicas

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

83.

(Exp. N° 070643-000003-25) - Tomar conocimiento de la resolución del Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas con fecha 21/07/2025, sobre los cupos para postulantes extranjeros Concurso de Prueba Única de Residencias Médicas. (10 en 10)